SEXTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Sexta adenda al convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE ICA, con R.U.C. 20452393817, con domicilio legal en Av. Cutervo N° 920 frente al IE. Antonia Moreno, provincia de Ica, departamento de Ica, debidamente representado por su Gobernador Regional, JORGE CARLOS HURTADO HERRERA, identificado con DNI N° 21422808, acreditado mediante Resolución Nº 0005-2023-JNE, de fecha 13 de enero del 2023, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001 representado por su Jefe, M.C. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS, identificado con DNI Nº 08703120, designado mediante Resolución Suprema Nº 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", y la IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. Nº 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N° 840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y











an amitta





VaRo



departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefe (e), M.C. MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES, identificado con DNI N° 29251147, designado mediante Resolución Jefatural N° 000082-2024-SIS/J, de fecha 14 de junio del 2024, a la cual en adelante se le denominará "LA IAFAS FISSAL"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de febrero del 2022, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.

Con fecha 9 de enero del 2023, LAS PARTES suscribieron la primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Con fecha 23 de febrero del 2023, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2023 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 23 de mayo del 2023, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda la cual permitió la transferencia anticipada del Tramo II a los Prestadores. Asimismo, se modificó la ficha técnica del indicador IO2-Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS.

Con fecha 5 de marzo del 2024, LAS PARTES suscribieron la cuarta adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2024 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 22 de marzo del 2024, LAS PARTES suscribieron la quinta adenda al convenio con el objeto de modificar el porcentaje del gasto de gestión en las unidades ejecutoras que cuenten con mecanismo de pago per cápita.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la cláusula décimo novena de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan para el periodo 2024 modificar algunas cláusulas de EL CONVENIO, en los siguientes términos











DELAFLOR

L QUIROZ

Seguro Interpul de Salus

PERÚ Ministerio Dospierio de Salud

SEXTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

1) Modificar el Anexo N° 3 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS SIS

Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Periodo de evaluación	Nivel de atención	
SION SOUND Alfa	Objetivos Financieros*	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30-04-2024	mayo 2024	I semestre	En todos los niveles de atención	
	Centro de Costos por cada RIS conformada	El 30% de las RIS conformadas cuentan con Centro de Costos	31.07.2024	agosto 2024			
	Registro de la información de infraestructura y equipamiento de los EESS en el aplicativo del ONIEES, Actualizarla cada semestre.	100% de EESS (II-1, I-4 y I-3)	31.03.2024	abril 2024			
	Ejecución presupuestal	Certificado >= 68% Comprometido >= 58% Devengado >= 48% De los recursos financieros transferidos por el SIS a través de la fuente DyT y 1° Orden	30.06.2024	julio 2024			
	Porcentaje de Stock Disponible de PF Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS	>= a 87%	31.03.2024 y 30.06.2024	abril y julio 2024			
		De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero (*) Se modifica los plazos establecidos en el marco del DU 006-2024					
		I TO THE TO THE TENT OF THE TE					
	Seguimiento y control de los pacientes hipertensos*	Mínimo de 2 consultas	7.51				
		Mínimo de 2 consultas 30% de pacientes	01 01 2024 2	satiambro		En el l'nivel (
	pacientes hipertensos* Porcentaje de pacientes hipertensos que han alcanzado la		01.01.2024 al 30.06.2024	setiembre 2024		En el l nivel d atención	
Beta	pacientes hipertensos* Porcentaje de pacientes hipertensos que han alcanzado la meta terapéutica* Porcentaje de pacientes diabéticos que han recibido	30% de pacientes	1 - 12 - 1 - 1 - 1 - 1		Il semestre		
Beta	pacientes hipertensos* Porcentaje de pacientes hipertensos que han alcanzado la meta terapéutica* Porcentaje de pacientes diabéticos que han recibido tamizaje de función renal* Porcentaje de pacientes diabéticos con dosaje de	30% de pacientes 50% de pacientes	1 - 12 - 1 - 1 - 1 - 1		II semestre		

2) Modificar el Anexo N° 5 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS FISSAL

California	acentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Nivel de atención
E WINDE		Objetivos Financieros	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30.04.2024	mayo 2024	
SEGONO SECONO	Gamma	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT Porcentaje de ejecución del gasto en	Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT. Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35%	30.06.2024 julio 2024	II y III nivel	
V. HARO	D	fuente DyT-Primer Orden	De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT – Primer orden			
	Delta	Tasa de asegurados ERC-5 que ingresan a hemodiálisis con fístula arterio - venosa creada	20% de asegurados	31.08.2024	setiembre 2024	II y III nivel
ONTEGRAL OF	Épsilon	Tasa de asegurados ERC-5 en diálisis peritoneal con seguimiento domiciliario	80% de asegurados	31,08,2024	setiembre 2024	l y II nivel con población adscrita



JEFATURA

FISSAL









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

SEXTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Modificar la Ficha Técnica del indicador: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

Ánexo N° 9: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

REGION 200 SC-IP-FISSAL-06

RNO REGION

GERENT

GERENT

1749439 - G.V

FICHA TÉCNICA

Área Responsable Fondo Intangible Solidario de Salud

Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo

realiza

1. Datos de identificación del indicador

Nombre del indicador

la

TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

Définición del indicador

N° de asegurados con ERC-5

en DP de la región/DIRIS que

reciben bimestralmente

visitas de seguimiento por

parte de los establecimientos

del Primer Nivel de Atención

o del Segundo Nivel de

Atención con población

adscrita. N[#] de asegurados con ERC-5

en DP de la región/DIRIS

El shdicador mide la tasa de pacientes asegurados con enfermedad renal crónica 5 (ERC-5) en diálisis peritoneal (DP) que reciben visitas domiciliarias de guimiento por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita.

Objetivos

Verificar condiciones las de los II. Recuento del stock de insumos para la DP.

Cálculo del Indicador

Aspectos metodológicos de la estimación del indicador

Numerador - Cada asegurado con ERC-5 en DP de la región/DIRIS deberá tener una visita domiciliaria bimestral (cada dos meses) por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de

donde

almacenan

insumos.

Atención con población adscrita, que registre: (1) Código de servicio: 060 - Visita domiciliaria en zona urbana o periurbana ó 075 - Visita domiciliaria en zona rural, según corresponda.

(2) Diagnóstico: N18.5 - ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, ETAPA S.

El valor del numerador al momento de la evaluación será el N° de asegurados ERC-5 en DP de la región/DIRIS, que registren al menos dos atenciones con los requisitos señalados, en el periodo de producción enero 2024 - agosto 2024.

Denominador — El valor del denominador se calcula en base a la cantidad de pacientes que se encuentran en el padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS con corte al 31/12/2023.

Precisiones

- El padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS es elaborado en base al reporte de pacientes que las unidades de Diálisis Peritoneal de los hospitales remiten mensualmente al Equipo de Trabajo denominado "Equipo de Diálisis Peritoneal Extendida" - EDIPE.
- El valor del denominador se mantiene gracias a la reposición de los pacientes que egresan por pacientes nuevos.

ambientes

- El padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS será remitido mensualmente por el EDIPE a cada DIRIS/DIRESA/GERESA mediante correo electrónico a partir de enero 2024, para la identificación y búsqueda de los pacientes por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita.
- El responsable de realizar la visita domiciliaria es el personal de salud no médico, que haya recibido una inducción o capacitación para el seguimiento de paciente en DP.

Nivel de Desagregación	Frecuencia de Medición				
Unidades Ejecutoras (UE)	Anual				

Fuente de datos

Producción registrada en el SIASIS desde el 01.01.2024 hasta el 31.08.2024.

X 100

El responsable del análisis y evaluación podrá solicitar un reporte periódico de información a la IPRESS sobre el cumplimiento de la meta, para su respectiva verificación a través del acceso al SIASIS.

3. Fuente de datos y flujo de información

Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:

Unica evaluación en setiembre 2024, correspondiente a un período de producción enero - agosto de 2024.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos y Procesamiento de datos:

Oficina de Tecnologías de la Información del FISSAL (OTI-FISSAL)

Análisis v evaluación de la información:

Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo (DICOE - FISSAL)

Bibliografía

Medidas relacionadas con el adiestramiento y monitorización clínica de los pacientes: La conveniencia de que el personal que entrena efectúe, al menos, una visita al domicilio del paciente. Este tipo de actividad permite detectar situaciones de riesgo, inconsistencias y roturas de protocolo no apreciables en el centro, y se considera de utilidad. Peritoneal Dialysis International 2022, Vol. 42(2) 110-153.

- 1.- Esta ficha corresponde a los indicadores prestacionales del Subcomponente 06 Acceso del asegurado en diálisis peritoneal al seguimiento domiciliario, aplicado por la IAFAS FISSAL para otorgar incentivos sujetos a la evaluación y cumplimiento de metas por parte de aquellas Unidades Ejecutoras que suscriban dicho compromiso.
- 2.- El estándar es el 100% (acceso del 100% de los asegurados con ERC-5 en DP al seguimiento domiciliario) y la meta para el año 2024 es el 80%.















SEXTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS



CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de 1010 del 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOS. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA GOBERNADOR REGIONAL

JORGE CARLOS HURTADO HERRERA Gobernador Regional Gobierno Regional de Ica

MINISTERIO DE SALUD SEGURO INTEGRAL DE SALUD

DR. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS Jefe Seguro Integral de Salud

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. MOISES ROSAS FEBRES IEFE (e) FISSAL

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES Jefe (e) Fondo Intangible Solidario de Salud



















